



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 16 de Mayo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000028-2022-PENSION65-UA

VISTOS:

El Informe N° D000697-2022-PENSION65-ABA, del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración; el Memorando de Certificación N° D000581-2022-PENSION65-UPPM emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Memorando N° D0000201-2022-PENSION65-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura orgánica del programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el numeral 36.4 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente. Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44 del Decreto Legislativo indicado, establece que *"El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente"*;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441, que aprueba el Sistema Nacional de Tesorería, señala que *"La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*. Asimismo, el numeral 17.6 del mismo cuerpo normativo, prescribe que *"El Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentadora de la obligación a cancelar (...)"*;



Firmado digitalmente por ANGELES PAREDES Jenny Graciela FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2022 12:31:42 -05:00

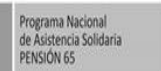


Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2022 12:17:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHINCHAY GUERRERO Alexis Noe FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2022 12:14:15 -05:00





Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establece la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, siendo los créditos las obligaciones que han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM dispone que el organismo deudor, previo e/los informe(s) técnico(s) y jurídico(s) de carácter interno, con indicación de las causales por las que no han abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante Carta C-WRKM-010-22-ADM del 25 de febrero de 2022, la empresa Warmi Inversiones S.A.C., solicita el pago por la suma ascendente a S/13,020.00 (trece mil veinte y 00/100 soles), prestación correspondiente a la ejecución de la Orden de Compra N° 00078, emitida el 03 de diciembre de 2021, para la "Adquisición de casacas para el personal del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65";

Que, mediante Informe N° D000697-2022-PENSION65-ABA, el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es viable reconocer la existencia de la obligación contraída por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65, con la empresa Warmi Inversiones S.A.C., en el ejercicio fiscal 2021, por el importe de S/ 13,020.00 (trece mil veinte y 00/100 soles) correspondiente a la prestación de la Orden de Compra N° 00078 emitida el 03 de diciembre de 2021, señalando además, que se debe aplicar penalidad por la suma ascendente a S/ 1,302.00 (mil trescientos dos con 00/100 Soles), conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando de Certificación N° D000581-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió el Certificado de Crédito Presupuestal ascendente a S/ 13,020.00 (trece mil veinte y 00/100 soles), a fin de que se cumpla con el pago de la deuda en mención, siendo otorgada de acuerdo al registro SIAF-CCP 000520;

Que, mediante Memorando N° D000201-2022-PENSION65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la pretensión de la empresa Warmi Inversiones S.A.C, sobre el reconocimiento de deuda por crédito devengado correspondiente la Orden de Compra N° 00078, emitida el 03 de diciembre de 2021, para la "Adquisición de casacas para el personal del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65";

Que, estando a las competencias de la Jefa de la Unidad de Administración y con el visto del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador de Abastecimiento y, Servicios Generales; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1441 y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reconocimiento de crédito devengado del ejercicio presupuestal 2021 y autorizar el pago de la deuda por el importe total de S/ 13,020.00 (trece mil veinte y 00/100 soles) a favor de la empresa WARMI INVERSIONES S.A.C., correspondiente al pago de la Orden de Compra N° 00078, emitida el 03 de diciembre de 2021, para la "ADQUISICIÓN DE CASACAS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65".

Artículo 2.- DISPONER que los Coordinadores de Abastecimiento y Servicios Generales, de Contabilidad, y, de Tesorería, realicen los actos respectivos a efectos de cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución y sus antecedentes a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", para el deslinde de responsabilidades al que hubiese lugar, respecto de los servidores y/o funcionarios cuya conducta pudiese haber tenido injerencia en los hechos descritos en la presente resolución.

Artículo 4º.- PONER DE CONOCIMIENTO el presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicación e Imagen a fin de que, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de emitido, efectúe su publicación en el portal institucional y en el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.gob.pe/pension65.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por

JENNY GRACIELA ANGELES PAREDES

Jefe de la Unidad de Administración

Programa Nacional de Atención Solidaria Pensión 65



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000520

(EN SOLES)

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

EJECUTORA : 006 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65 [001441]

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2022

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA / ADQUISICION DE CASACAS ZONA SELVA

N° DE DOCUMENTO 1305

FECHA APROBACION : 13/05/2022

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0002 INICIAL	
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	1,960.00
0029 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	1,960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,960.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,960.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,960.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	1,960.00
2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	1,960.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,960.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	560.00
0034 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	560.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	560.00
5 GASTOS CORRIENTES	560.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	560.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	560.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	560.00
2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	560.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	560.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	280.00
0036 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	280.00
5 GASTOS CORRIENTES	280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	280.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	280.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	280.00
2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	280.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	280.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	700.00
0038 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	700.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	700.00
5 GASTOS CORRIENTES	700.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	700.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	700.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	700.00
2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	700.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	700.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	840.00
0040 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	840.00
5 GASTOS CORRIENTES	840.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	840.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	840.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	840.00
2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	840.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	840.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	3,080.00
0044 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	3,080.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,080.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000520

(EN SOLES)

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

EJECUTORA : 006 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65 [001441]

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2022

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA / ADQUISICION DE CASACAS ZONA SELVA

N° DE DOCUMENTO 1305

FECHA APROBACION : 13/05/2022

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
5 GASTOS CORRIENTES	3,080.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,080.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	3,080.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	3,080.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	3,080.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,080.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	1,120.00
0045 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	1,120.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,120.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,120.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,120.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,120.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	1,120.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	1,120.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,120.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	420.00
0047 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	420.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	420.00
5 GASTOS CORRIENTES	420.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	420.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	420.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	420.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	420.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	420.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	2,520.00
0050 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	2,520.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,520.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,520.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,520.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	2,520.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	2,520.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	2,520.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,520.00
0097 3000313 5004143 23 051 0115 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	1,540.00
0053 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	1,540.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,540.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,540.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,540.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,540.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	1,540.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	1,540.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,540.00
TOTAL	13,020.00
TOTAL CERTIFICACION	13,020.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000520
(EN SOLES)

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

EJECUTORA : 006 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65 [001441]

MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2022
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 1305
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA / ADQUISICION DE CASACAS ZONA SELVA

FECHA APROBACION : 13/05/2022
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
TOTAL NOTA	13,020.00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
SANCHEZ Raquel Esther FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2022 10:53:37 -05:00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma